

EXCLUSIVO PARA ALIADOS DE TECNOLOGÍA

ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2014-65

INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objeto	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. (FAC, FISCALÍA, INML).
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU.
Alcance:	<p>El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la compra de los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ FUERZA AÉREA DE COLOMBIA:<ul style="list-style-type: none">• Workstation (estación de trabajo Z440); Cantidad: 1 unidad.• Servidor Power Edge R430; Cantidad: 1 unidad.• Firewall FORTIGATE 60D; Cantidad: 1 unidad.• Ups Surta 3000XL; Cantidad: 1 unidad• Tablet Apple iPad Air 32GB; Cantidad: 1 unidad• Portátil ZBOOK 15"4th Generation Intel® Core™ i7-4710MQ; Cantidad: 1 unidad• Workstation Procesador Intel XEON E5-1620; Cantidad: 2 unidades.• Portátil ZBOOK 15" 4th Generation; Cantidad: 5 unidades.➤ FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:<ul style="list-style-type: none">• Fotocopiadora Laser, multifuncional, M127; Cantidad: 3 unidades.• Tóner HP CF283A Negro Laser Jet 83A; Cantidad: 10 unidades.• Impresora HP Laserjet M605DN; Cantidad: 4 unidades.• Tóner para impresora Ref. CF281A 10.000 pág; Cantidad: 10 unidades.• Grabadora de periodista Ref. ICD-PX440; Cantidad: 14 unidades.• Cámara de video con tripode HD Video PJ540; Cantidad: 3 unidades.• Cámara de fotográfica con trípode DSC-HX60V; Cantidad: 4 unidades.• Disco externo 1 Tera de capacidad; Cantidad: 40 unidades.➤ INSTITUTO NAL DE MEDICINAL LEGAL:<ul style="list-style-type: none">• Computadores tipo 1 Prodesk 400 G1; Cantidad: 11 unidades.• Computador tipo 2 Intel® Core™ I5-4590; Cantidad: 11 unidades.• Computadores de escritorio tipo 3 All in One HP Elite 800 G1; Cantidad: 4 unidades.

	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Almacenamiento; Cantidad: 1 unidad. <p>Nota: Los equipos tecnológicos son para el Municipio de Medellín-Secretaría de Seguridad.</p>
Fecha y hora de publicación:	Miércoles 17 de junio entre las 1:30 p.m. y 2:30 p.m.

CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha y hora límite de entrega:	Viernes 19 de junio entre las 4:00 p.m. y 5:00 p.m.
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de siguiente manera: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <p>1. Por Página web: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, luego de haberse registrado previamente como proveedor. Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado “REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU”. Nota 1: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro. • Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado “COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”. Nota 2: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores. <p>2. Física: el proponente deberá presentar la propuesta física el día viernes 19 de junio entre las 4:00 y 5:00 P.M. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.</p>

1. GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

2. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la **“COMPRVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. (FAC, FISCALÍA, INML).”**, de conformidad con las especificaciones descritas en estos pliegos de condiciones.
- Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

- En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.
- Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

Nota: Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a Secretaria de Seguridad del Municipio de Medellín, en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600057058.

3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA SOLICITUD

Sitio y Forma de Entrega: La entrega de los equipos y sus accesorios se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución: El proponente no podrá exceder el plazo de sesenta días (60) días calendario para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.

Forma de Pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único y en todo caso el valor final del contrato corresponderá a los equipos efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura

respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

El Contratista seleccionado deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la entrega de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el 26 de cada mes, facturas posteriores a esta fecha deberá ser entregadas en el siguiente mes.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Contratista seleccionado, para lo cual la ESU informará previamente la aplicación de aquellos impuestos o deducciones locales.

Condiciones técnicas: El proponente seleccionado deberá presentar su propuesta, de conformidad con lo solicitado en éstos pliegos de condiciones:

- El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.
- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- No se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, por lo que el proponente o proponentes seleccionados deberán comprometerse a entregar la totalidad de los elementos ofertados; sin embargo, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
- El proponente elegible deberá prestar capacitación del manejo de los equipos con la entrega de los mismos, por una vez, de manera integral, siempre que el cliente final lo solicite.
- El proponente interesado podrá presentar oferta sobre los ítems frente a los cuales esté interesado en participar, que se encuentran relacionados en el **ANEXO 1: FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

Garantías Comerciales: El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía Comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondiente ante el fabricante y/o responsable.

Garantías Contractuales: El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y/o MUNICIPIO DE MEDELLIN”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6)

meses más.

4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. **Para esto deberá diligenciar el Anexo 2 de la presente Solicitud Privada de Oferta.**
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal o de la persona natural.
- Oferta Técnica y Económica (incluido impuestos), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Anexo 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).
- Ficha técnica de los equipos relacionados en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades.

5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de

la ESU.

- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofrezca un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La ESU verificará con arreglo a lo dispuesto en estos pliegos de contratación, en el reglamento interno de contratación y demás normativa aplicable, la admisibilidad de las ofertas presentadas, por lo que sólo se procederá a la evaluación de las ofertas que previamente hayan sido habilitadas.

Para el presente proceso de selección el único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

7. DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

Criterios de Desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor

económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

Terminación del Proceso: La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

8. CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO

En el contrato que surja producto de la presente Solicitud Privada de Oferta, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas, a las que el oferente manifiesta expresamente a acogerse y suscribir:

Cláusula de indemnidad: Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

Cláusula Compromisoria: Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

Solución directa de controversias contractuales: La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

Terminación del Contrato: La **ESU** puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo el contrato que se suscriba en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta, cuando el **CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato.

Si se presentare alguno de estos eventos, la **ESU** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la ejecución de las garantías contractuales.

Cláusula Penal Pecuniaria: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al

CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial

Cesión del Contrato y Subcontratación: El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL (CANTIDAD TOTAL)	Garantía Comercial	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	V. TOTAL IVA INCLUIDO
FUERZA AÉREA DE COLOMBIA						
1	WORKSTATION: Estación de trabajo Z440 Intel® Xeon® e5-1620 v3 (4c, 3.5 Ghz, turbo, ht, 10m, 140w) Sistema operativo Windows® 7 Professional 64-bit Dispositivo óptico 16x dvd+/-rw w/ 8gb (2x4gb) 2133mhz ddr4 rdimm ecc Tarjeta de video nvidia quadro k620 2gb Tarjeta de red gigabit Ethernet 500gb 3.5" serial-ata (7,200 rpm) Hard drive monitor 22" , VGA/ DVI/DP Mouse USB óptico, Teclado estándar	22.852.000		1		
2	SERVIDOR: Power Edge R430 Two Intel® Xeon® E5-2620 v3 2.4GHz, 15M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT, 6C/12T (85W) 3.5" Chassis with up to 4 Hot Plug Hard Drives 48GB RDIMM, 2133MT/s, Dual Rank, x8 Data Width RAID 1 for H330/H730/H730P (2 HDDs or SSDs) 2X 500GB 7.2K RPM NLSAS 6Gbps 2.5in Hot-plug Hard Drive, 3.5in HYB CARR On-Board Broadcom 5720 Quad Port 1Gb LOM boardcom 5720 DP 1Gb Network Interface Card NEMA 5-15P to C13 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m), Power Cord, Dual, Hot-plug, Redundant Power Supply (1+1), 550W Ready Rails™ Sliding Rails With Cable Management Arm DVD+/-RW, SATA, Internal for 4 HD Chassis	25.000.000		1		
3	FIREWALL: FORTIGATE 60D *2xRJ45 WAN ports *1xRJ45 DMZ port *7xRJ45 internal ports 10/100/1000 *usb port 16gb internal storage	4.300.000		1		
4	UPS Ref. Surta 3000XL, APC Smart-UPS RT, 2100 Watts / 3000 VA (3 kva), Entrada 120V / Salida 120V, Interface Port DB-9 RS-232, Smart-Slot, Extended runtime model, Altura del rack 3U. Autonomía a full carga: 14 minutos - A media carga: 27 minutos. 3KVA TORRE MONOFÁSICA Doble conversión On-Line - 2 años de garantía en Centro autorizado de servicio.	5.100.000		1		

5	TABLET Apple Ipad Air 32GB WIFI+3G IOS MD792CL/B	2.000.000		1		
6	PORTATIL ZBOOK 15"4th Generation Intel® Core™ i7-4710MQ "2.5 GHz, 1600MHz, 6MB L3 cache, 4 cores, 47W (no vPro support) Up to 3.5 GHz with Intel Turbo Boost Technology. NVIDIA Quadro K1100M with 2 GB dedicated GDDR5 video memory Windows 8 Pro Downgrade to Windows 7 Pro 64-bit OS 15.6" diagonal LED-backlit FHD SVA EDP ,anti-glare (1920 x 1080) 8 GB DDR3L, 1 TB 7200 rpm Primary Battery HP 8-cell Lithium-Ion Battery (83 WHR)" DVD+/-RW Super Multi DL Drive, 720p HD Webcam Intel Dual Band Wireless-AC 7260 802.11 ac (2x2) + Bluetooth 4.0 LE Combo	13.000.000		1		
7	WORKSTATION: Procesador Intel XEON E5-1620 v3 (4C, 3.5 GHz, Turbo, HT, 10M, 140W), memoria 16 Ram, dos (02) Disco Duro 2TB, tarjeta de video N-VIDIA cuadro, de 2GB DDR5, dos (02) Monitores 24", unidad DVD-RW, mouse y teclado en español. (Licencia de Windows profesional y Licencia de Office 2013 PRO). Garantía de tres años.	26.000.000		2		
8	PORTÁTIL Nuevo ZBOOK 15"4th Generation Intel® Core™ i7-4710MQ "2.5 GHz, 1600MHz, 6MB L3 cache, 4 cores, 47W (no vPro support) Up to 3.5 GHz with Intel Turbo Boost Technology. 8 GB DDR3L NVIDIA Quadro K1100M with 2 GB dedicated GDDR5 video memory Windows 8 Pro Downgrade to Windows 7 Pro 64 15.6" diagonal LED-backlit FHD SVA eDP ,anti-glare (1920 x 1080) 8 GB DDR3L, 1 TB 7200 rpm Primary Battery HP 8-cell Lithium-Ion Battery (83 WHR)" Licencia de windows profesional y licencias de office 2013 PRO	45.000.000		5		
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
9	FOTOCOPIADORA Laser, multifuncional, M127 con resolución 600x600, controlador de impresión 600 MHz, panel LCD, scaneo TWAIN, bandeja estándar de 150 hojas y bandeja de salida de papel 100 hojas.	4.500.000		3		
10	TONNER FOTOCOPIADORA: Tóner HP CF283A Negro Laser Jet 83A (Para fotocopiadora laser multifuncional).	3.200.000		10		

11	IMPRESORA: HP Laserjet M605DN impresora BN 58 ppm carta - 800 Mhz - dúplex - red - USB - 600 hojas - 512 MB - ciclo máximo de trabajo hasta 225.000 paginas- volumen recomendado mensual de 3000 a 15.000 paginas e-print toner: CF281A (rendimiento 10.500 paginas), CF285X (rendimiento 25.000 paginas).	16.400.000	4		
12	TONNER: Tóner para impresora anterior. Ref. CF281A 10.000 pág	5.200.000	10		
13	GRABADORA DE PERIODISTA Características Generales Ref. ICD-PX440 Memoria incorporada 4 GB, conectividad de pc: sí, micrófono incorporado estéreo, formato de grabación mp3, formato de reproducción mp3, tipo de batería batería seca, número máximo de carpetas 400, número máximo de archivos 4074, núm. máx. archivos en una carpeta 199, búsqueda por calendario sí, retroiluminación lcd sí, tipo de batería (incluida) AAA x 2, idioma del menú inglés. Grabación: Scene select sí, filtro de corte bajo sí, añadir/sobrescribir grabación sí, vor sí, monitor de grabación sí, tiempo máximo de grabación de mp3 a 8 kbps (monoaural) 1073 horas 0 min, tiempo máximo de grabación de mp3 a 48 kbps (monoaural) 178 horas 0 min, tiempo máx. De grabación de mp3 a 128 kbps 67 horas 05 min, tiempo máx. De grabación de mp3 a 192 kbps 44 horas 40 min, dur. Batería grab. mp3 a 8 kbps (mo) 96 horas, dur. Batería grab. mp3 a 48kbps (mo) 72 horas, dur. Batería grab. mp3 a 128 kbps 57 horas, dur. Batería grab. mp3 a 192 kbps 57 horas, resp. frec. mp3 a 8 kbps (mono) 75 - 3.500 hz, resp. Frecuencia mp3 48kbps (mono) 75 - 14.000 hz, respuesta frecuencia mp3 128 kbps 75 - 17.000 hz, respuesta frecuencia mp3 192 kbps 75 - 20.000 hz, reproducción y edición control pitch dig. (con. velocidad) sí, reducción de ruido sí (intelligent noise cut), repetición a-b sí, búsqueda fácil sí, reproducción de alarma sí, marcar pista sí, borrar sí, proteger sí, dividir sí, mover archivo sí, copiar archivo sí, inicio rápido y embalaje idioma del embalaje inglés, español, diseño de embalaje caja de cartón con gancho.	4.770.500	14		
14	CÁMARAS DE VIDEO CON TRIPODE: HD Video PJ540 Codec AVCHD format ver.2.0 compatible: MPEG4-AVC/H.264, STD Video Codec MP4: MPEG-4 AVC/H.264, Video Mode HD:1920x1080/60p(PS),24p(FX,FH),60i(FX,FH), 1440x1080/60i(HQ,LP); MP4: 1280x720 30p, Internal Media Flash Memory 32GB, Media Storage Type Internal Flash Memory; Memory Stick Micro (Mark 2); Micro SD/SDHC/SDXC Memory Card(Class 4 or Higher), Image Sensor	9.474.300	3		

	<p>1/5.8 type(3.1mm) back-illuminated Exmor R CMOS Sensor, Image Processor BIONZ X image processor, Lens / Filter Diameter G Lens/46mm, Optical / Digital Zoom Optical Zoom: 30x, Digital Zoom: 350x, Clear Image Zoom: 60x, Audio Format Dolby Digital 5.1ch, Dolby Digital 5.1Creator; Dolby Digital 2ch Stereo, Dolby Digital Stereo Creator ; MPEG-4 AAC-LC 2ch, Zoom Mic Built-in Zoom Microphone, Maximum Still Image Resolution (Photo Mode) 9.2megapixels 16:9(4032x2272), Image Stabilisation Balanced Optical SteadyShot image stabilization w/ Active mode (Wide to Tele), LCD Screen Size & Type 7.5cm(3.0 type) Clear Photo LCD display (460K) Wide(16:9), x.v.Colour Yes, Face Detection Yes, Smile Shutter Off/Dual Capture/Always On, Intelligent Auto Portrait/Baby/Walk/Tripod/Backlight/landscape/Spotlight/twili/ght/Macro/Low light/Auto wind noise reduction, D-Range Optimiser Yes, Backlight Compensation Yes(Auto), Direct Copy Yes, BRAVIA Sync Yes, HDMI Terminal Yes (HDMI micro), USB Terminal Yes, Active Interface Shoe Yes(Multi Interface Shoe), Projector 25lumen output, WiFi Yes (Built-in), NFC Yes (NFC forum Type 3 Tag compatible), Picture Effect Yes, Motion Shot Video Yes, Cinematone Yes, Power Save Yes, My Voice Canceling Yes, Dual Video Recording Yes, External Mic. Input Stereo Minijack, Dimensions (W x H x D) Approx.61.5mm x 66.5mm x 121.0 mm (Approx.61.5mm x 66.5mm x 130.5mm (including supplied battery), Mass (w/o Tape, Battery, etc.) Approx.325g.</p>					
15	<p>CÁMARAS FOTOGRÁFICAS CON TRIPODE DSC-HX60V:</p> <p>Tamaño y peso DIMENSIONES (AN. X AL. X PR.) (CIPA) 108,1 x 63,6 x 38,3 mm, PESO (CIPA) 246 g (solo el cuerpo), 272 g (con batería y multimedia).</p> <p>Sensor TIPO DE SENSOR Sensor super sensible CMOS Exmor R® tipo 1/2,3" (7,76 mm), PÍXELES EFECTIVOS 20,4 MP</p> <p>Lente TIPO DELENTE Lente G Sony, NÚMERO F F3,5 (G) - 6,3 (T), DISTANCIA FOCAL f= 4,3 - 129 mm.</p> <p>Zoom ZOOM ÓPTICO 30x, ZOOM DIGITAL (IMAGEN FIJA) Hasta 486 x (VGA), ZOOM DIGITAL (VIDEO) Aprox. 120, ZOOM DE IMAGEN NÍTIDA Fotografía: 20 M aprox. 60x / 10 M aprox. 85x / 5 M aprox. 120x / VGA aprox. 486x</p>	7.500.000		4		

	<p>/ 15 M (16:9) aprox. 60x / 2 M (16:9) aprox. 162x; Video: Aprox. 60x.</p> <p>Estabilización de imagen STEADYSHOT Óptico.</p> <p>Enfoque TIPO DE ENFOQUE Enfoque automático con detección de contraste, MODO DE ENFOQUE Enfoque automático de disparo sencillo, Semimanual, Enfoque manual, Enfoque automático continuo (solo videos), DISTANCIA DE ENFOQUE 5 cm - a infinito (W), 2 m - a infinito (T), MODO DE MEDICIÓN DE LUZ Multipatrón; Centro ponderado; Puntual.</p> <p>LCD TIPO DE PANTALLA 3,0" (7,5 cm) (4:3) / 921.600 puntos / Xtra Fine / LCD TFT, CONTROL DE BRILLO Manual (5 pasos).</p> <p>Obturador VELOCIDAD DE OBTURACIÓN iAuto (4 - 1/1600) / Programa automático (1 - 1/1600) / Prioridad de apertura (8 - 1/1600) / Prioridad de obturación (30 - 1/1600) / Manual (30 - 1/1600).</p> <p>Balance de blancos MODOS DE BALANCE DE BLANCOS Automático, Luz diurna, Nublado, Fluorescente: Blanco frío, fluorescente: Blanco diurno, Fluorescente: Luz diurna, Incandescente, Flash, Temp. Color/ Filtro, Personalizado.</p>					
16	DISCO EXTERNO 1 Tera de capacidad. - Carcasa plástica	10.000.000		40		
INSTITUTO NAL DE MEDICINA LEGAL						
17	<p>COMPUTADORES TIPO 1 PRODESK 400 G1</p> <p>Tipo de chasis: factor forma reducida o factor forma pequeña. Procesador: Core I7 de 3.4 Ghz de 4a generación o superior. Núcleos Procesador: Cuatro (4) Cache procesador: 6 MB Memoria principal RAM instalada: de 8 Gb DDR3 1600 Mhz 2x4 GB, con capacidad de hasta 16 GB Disco duro: Sata de 3.0 GB/S de 1TB Unidad de DVD: grabador DVD sata r/rw interna Puertos: se (6) puertos USB operativos, al menos uno de ellos USB 3.0 mínimo dos en la parte frontal. Tarjeta de red: Ethernet gigabit 10/100/1000 Tarjeta de video: tarjeta controladora integrada de video de 1024 MB. Monitor: Led 23 pulgadas con base graduable o ajustable de la misma marca del equipo con garantía de 5 años.</p>	48.814.392		11		

	<p>Mouse: óptico PS/2. scroll roll, con pad mouse ergonómico (con soporte en gel para muñeca)</p> <p>Teclado: USB en español de la misma marca del computador.</p> <p>Sistema operativo: Windows 8.1 profesional en español de 64 bits licenciado a nombre del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, con derechos de downgrade.</p> <p>Suministros: cables de poder, medios de instalación del SO, drivers del equipo y accesorios que garantizan su operatividad con todo el sistema ofrecido.</p> <p>Garantía: cinco (5) años</p>					
18	<p>COMPUTADORES TIPO 2: Tipo de chasis: factor forma reducida o factor forma pequeña</p> <p>Procesador: Intel® Core™ I5-4590 con gráficos Intel HD 4600 (3,3 Ghz) de 4a Generación</p> <p>Núcleos procesador: cuatro (4)</p> <p>cache procesador: 6 MB</p> <p>Memoria Principal RAM instalada: de 4 GB DDR3 1600 Mhz 1x4 Gb, con capacidad de hasta 16 Gb</p> <p>Disco duro: Sata de 500GB 7200 RPM</p> <p>Unidad de DVD: Grabador DVD Sata R/RW interna</p> <p>Puertos: SE (8) puertos USB operativos, al menos uno de ellos USB 3.0</p> <p>Tarjeta de red: Ethernet Gigabit 10/100/1000</p> <p>Tarjeta de video: tarjeta controladora integrada de video de 1024 MB</p> <p>Monitor: Led 23 pulgadas con base graduable o ajustable de la misma marca del equipo con garantía de 5 años.</p> <p>Mouse: óptico ps/2. scroll roll, con padmouse ergonómico (con soporte en gel para muñeca)</p> <p>Teclado: USB en español de la misma marca del computador.</p> <p>Sistema operativo: Windows 8.1 profesional en español de 64 bits licenciado a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con derechos de downgrade.</p> <p>Suministros: cables de poder, medios de instalación del SO, drivers del equipo y accesorios que garantizan su operatividad con todo el sistema ofrecido.</p> <p>Garantía: Cinco (5) años</p>	41.087.167		11		
19	<p>COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE – TIPO 3</p> <p>Tipo: Escritorio (All in One HP Elite 800 G1)</p> <p>Procesador: Core I7 con intel HD Graphics 4600 de 3.2 Ghz de 4a generación</p> <p>Núcleos procesador: cuatro (4)</p> <p>Memoria principal RAM instalada: de 8 GB SDRAM DDR3 a 1600 Mhz (2 x 4 GB)</p> <p>Almacenamiento: Unidad interna: SSHD Sata de 1 Tb – Unidad óptica: Grabadora de DVD Supermulti delgada con bandeja de carga.</p>	25.005.580		4		

	<p>Conexiones: seis (6) puertos USB 3.0 – una (1) entrada de micrófono, un (1) conector para audio/auriculares, un (1) puerto de salida de línea de audio, un (1) conector de alimentación, un (1) RJ 45, un (1) displayport conexión inalámbrica: WI-FI 802.11b, 802.11g, 802.11n Audio: altavoces estéreo de alto rendimiento integrados; botones de control de volumen y silencio. Tarjeta de red: Ethernet Gigabit 10/100/1000 Monitor: LCD (no táctil) antirreflejo Led de 23", con webcam de 2 MP. Mouse USB de la misma marca del computador. Teclado USB en español de la misma marca del computador. Sistema operativo: Windows 8.1 profesional en español de 64 bits licenciado a nombre del instituto, con derechos de downgrade. Suministros: cables de poder, medios de instalación del SO, drivers del equipo y accesorios garantizan su operatividad con todo el sistema ofrecido. Garantía: cinco (5) años</p>					
20	<p>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: Factor de forma 2U 1640 Procesador: Xeon E5 de 2.4 Ghz Núcleos procesador: Cuatro (4) Controlador de almacenamiento: Smart Array de 2GB Memoria principal RAM instalada: de 16 GB Almacenamiento: de 32TB o superior Controlador de red: Adaptador Ethernet 366l de 1 GB Número de usuarios: 3400 o superior Servicios data: replicación, cuotas, filtrado, informes, duplicación, sincronización Montaje: rack de 2U Incluye: función de gestión dash board y server manager Suministros: cables de poder, medios de instalación del SO, drivers del equipo y accesorios garantizan su operatividad con todo el sistema ofrecido. se debe de entregar con instalación, implementación y transferencia de conocimiento por mínimo 8 horas Garantía: tres (3) años.</p>	71.375.802		1		
					TOTAL IVA INCLUIDO:	

VALOR TOTAL EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
-----------------------	---------------------------

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 37 DEL ACUERDO 055 DE 2.014 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESU, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN TENGA FACULTAD PARA REPRESENTAR Y COMPROMETER JURÍDICAMENTE AL PROPONENTE.

Ciudad y fecha.

ANEXO 2: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

La sociedad XXXX, identificada con Nit XXXXX cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CÉDULA